

29833 *RESOLUCION del Tribunal de oposición libre para proveer 49 plazas de Bomberos del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Diputación Provincial de Madrid por la que se señalan fechas del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores y de comienzo del primer ejercicio.*

Este Tribunal en su reunión celebrada el día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 26 de diciembre, miércoles, a las doce quince horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación (Miguel Angel 25), para la celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición.

Igualmente ha acordado señalar el próximo día 17 de enero de 1980, jueves, a las nueve horas en el Estadio Vallehermoso, calle Juan Vigón, sin número, para la práctica del primer ejercicio de la oposición, a cuyo efecto se cita a todos los aspirantes admitidos, en único llamamiento, para que comparezcan en el día, hora y lugar, anteriormente señalados.

Todos los aspirantes deberán acudir provistos del documento nacional de identidad y ropa apropiada para la práctica de las pruebas deportivas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de las de convocatoria y artículo 7.º, párrafo 1.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 17 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal, José María Aymat.—8.812-A.

29834 *RESOLUCION del Tribunal de oposición libre para proveer 24 plazas de Bomberos conductores del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Diputación Provincial de Madrid por la que se señalan fechas del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores y de comienzo del primer ejercicio.*

Este Tribunal en su reunión celebrada el día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 26 de diciembre, miércoles, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación (Miguel Angel 25), para la celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición.

Igualmente ha acordado señalar el próximo día 15 de enero de 1980, martes, a las nueve treinta horas, en el Estadio de Vallehermoso, calle Juan Vigón, sin número, para la práctica del primer ejercicio de la oposición, a cuyo efecto se cita a todos los aspirantes admitidos, en único llamamiento, para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalados.

Todos los aspirantes deberán acudir provistos del documento nacional de identidad y ropa apropiada para la práctica de las pruebas deportivas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de las de convocatoria y artículo 7.º, párrafo 1.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 17 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal, José María Aymat.—8.813-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

29835 *REAL DECRETO 2825/1979, de 19 de octubre, por el que se concede la Medalla de Oro al Mérito Penitenciario a don Carlos García Valdés.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve y de conformidad con lo establecido en los artículos trescientos noventa y cuatro y trescientos noventa y nueve del Reglamento Penitenciario,

Vengo en conceder la Medalla de Oro al Mérito Penitenciario a don Carlos García Valdés.

Dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

MINISTERIO DE DEFENSA

29836 *ORDEN de 29 de noviembre de 1979 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 29 de mayo de 1979, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julio Bueno Redruello.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Julio Bueno Redruello, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de 12 de abril y 30 de junio de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 29 de mayo de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso promovido por el Letrado don Lorenzo Sans Sans en representación de don Julio Bueno Redruello, contra las resoluciones del Ministerio de De-

fensa de doce de abril y treinta de junio de mil novecientos setenta y ocho, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por razón de la función, las anulamos por contrarias a derecho, y declaramos el que tiene a percibir el citado complemento, con efectividad desde su ascenso al empleo de Sargento efectivo; todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1958 «Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1979.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmo. Sr. Subsecretario.

29837 *ORDEN de 4 de diciembre de 1979 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 25 de junio de 1979, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Sánchez González.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Manuel Sánchez González, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de 20 de diciembre de 1977 y 4 de abril de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 25 de junio de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por el Procurador don Saturnino Estévez Rodríguez, en nombre y representación de don Manuel Sánchez González, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de veinte de diciembre de mil novecientos setenta y siete y cuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tiene el recurrente a percibir el citado complemento, con